



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

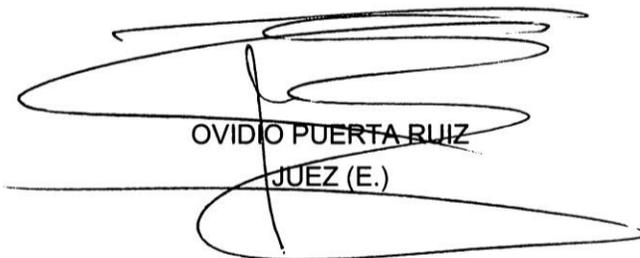
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación Nro. 527

REFERENCIA	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDAD	LEONIDES PALACIO ARENAS
RADICADO	2020-00132-00
ASUNTO	Aprueba liquidación crédito

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el Apoderado de la Entidad demandante, sin ser objetada, el Juzgado la aprueba en todas sus partes y la declara en firme, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 89 virtualmente hoy 20 de agosto de 2021, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

SERGIO VILLA CARDONA
SECRETARIO A.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
CALLE 31 NRO. 30-38 TELEFAX 859 50 63